CONTRATO DE COMPRA EN EL MARCO DEL PROYECTO: "DESARROLLO, TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA Y CONOCIMIENTO PARA LA INNOVACIÓN QUE ATIENDAN NECESIDADES DE BIOSEGURIDAD DERIVADAS DE LA EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA CAUSADA POR EL COVID-19 EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, FINANCIADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍA"

OC-108-55-INSU

CONTRATANTE	
Nombre o Razón Social:	Universidad Pontificia Bolivariana
Nit:	890.902.922-6
Dirección:	Circular 1 # 70 – 01, Medellín - Colombia
Teléfono:	(604) 448 83 88
Ciudad:	Medellín - Antioquia

PROVEEDOR	
Nombre o Razón Social:	MCM TRADING S.A.S
Nit:	900.622.385-4
Dirección:	Calle 10 # 41 – 09, OF 201 – 202, ED Arteria
Teléfono:	(604) 407-9835/ Cel: 302-564-5641
Ciudad:	Medellín - Antioquia

Objeto:	Compra de insumos Para El Desarrollo De Pruebas Con Usuarios

El proveedor se obliga a la entrega de los bienes/servicios que a continuación se detallan:

DESCRIPCION	TIEMPO DE ENTREGA	CANTIDAD	PRECIO UNIT. (UNI)/KG)	PRECIO UNIT.(USD/KG) CON DESCUENTO	VLR. TOTAL
Item 1: PU Hot Melt Adhesive Marca: AnnelPU Ref fábrica: NEL-9616 Incluye/Especificaciones: Paquete: 300g/pc, total 600pcs Estado: solido	9 SEMANA	180	$ 56,51	$ 53,68	$ 9.662,40
Item 1: Cleaning Agent Marca: AnnelPU Ref fábrica: NEL 506 Incluye/Especificaciones:	9 SEMANAS	18	$ 19,57	$ 17,09	$ 2.260,32



Tiempo de entrega es un estimado y está sujeto a restricciónes de movilidad por la pandemia y/u orden público.
Producto(s) sujeto(s) a disponibilidad, se validará stock al momento de la compra.

TERMINO DE PAGO:	30	DIAS CALENDARIO
INCOTERM:	DDP	MEDELLIN
DESCUENTO APLICADO	5%	
AHORRO	$ 627,51	
VIGENCIA DE OFERTA:	15 DÍAS CALENDARIO	

SUBTOTAL:	$	11.922,72
IVA:	$	2.265,32
TOTAL:	$	14.188,04
MONEDA:		USD

NOTA: **El valor del presente contrato incluye todos los costos directos e indirectos que impliquen su ejecución.**

1. VALOR Y FORMA DE PAGO:

El monto máximo del presente contrato será la suma de hasta **CATORCE MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO DÓLARES CON CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR (USD 14.188,04 IVA INCLUIDO**) ***los cuales se pagarán conforme a la TRM del día de la fecha de firma del presente contrato.*** Sin embargo, su valor final será el que resulte de multiplicar la cantidad ejecutada de cada uno de los Ítems, multiplicado por el precio unitario pactado; en todo caso, dicho valor final no podrá superar el valor máximo del contrato y se cancelará de la siguiente manera:

a) Se realizará un único pago, posterior a la entrega a entera satisfacción de los insumos en la sede de la empresa aliada **COPARTESA: Carrera 50 # 97B SUR – 181, BG 201, La Estrella - Antioquia, contacto: Sergio Andrés Saldarriaga Suárez, cel. 314-793-0249.**

b) EL CONTRATISTA presentará las facturas antes del vencimiento del mes causado, y la UNIVERSIDAD tramitará, para que el Ministerio de Hacienda, la cancele el último día hábil del mes siguiente, siempre y cuando haya sido correctamente elaborada; y se acompañe de los documentos requeridos para el pago. En consecuencia, la factura debe cumplir con los siguientes requisitos:

1) Estar correctamente elaborada
2) Tener visto bueno o aprobación escrita del supervisor del contrato.
3) Acompañarla de la certificación del revisor fiscal o del representante legal del CONTRATISTA, de encontrarse al día en el pago de seguridad social integral se sus trabajadores (salud y pensión y riesgos profesionales), además de los aportes parafiscales y cajas de compensación.

Si estos requisitos no se cumplen, el término para el pago sólo empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado todos los requisitos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna por parte de la Universidad.

Corresponde al supervisor del contrato que designe el CONTRATANTE, autorizar el pago, previa verificación del cumplimiento del contrato, y de la entrega por parte del CONTRATISTA, de la planilla de afiliación y pago de la seguridad social del CONTRATISTA y el personal que designe para la ejecución del contrato.

Toda vez que el pago se hace con recursos de Regalias para CTEI, los pagos se autorizan también por parte de MINCIENCIAS.

Los pagos originados del presente contrato, serán con cargo de recursos del Sistema General de Regalías SGR y serán girados directamente por Ministerio de Hacienda. La

Universidad no se hace responsable en la mora de los desembolsos por parte del Ministerio de Hacienda, ni por las aprobaciones que se deben realizar por parte de MINCIENCIAS.

En caso tal, que Ministerio de Hacienda, luego de cumplidos los requisitos para el pago, no lo hace de manera oportuna y en el tiempo establecido, la universidad deberá asumir de forma solidaria por el pago incluidos los intereses de mora. de lo contrario se tomará como incumplimiento al presente contrato suscrito por las partes.
En todo caso, solo habrá solidaridad de la Universidad si da una mora en el pago de 60 días calendarios después de vencido el termino para pago de que trata el párrafo primero del literal b, del numeral 1 del presente contrato.

2. PLAZOS DEL CONTRATO:

a. Entrega por parte del Proveedor: hasta en **dos (2) meses** para la entrega a entera satisfacción **contados a partir de la aprobación de las pólizas y aprobación del mismo en el SECOP II.**

3. OBLIGACIONES:

1. Ejecutar el presente contrato conforme a la **cotización No MCM230220 del 11 de mayo 2023,** presentada por el proveedor**.**
2. Guardar confidencialidad de los datos recibidos y aplicar la política institucional definida para el Tratamiento de Datos y las demás relacionadas con la ley de Habeas Data**.**
3. Cumplir con las normas de seguridad y salud en el trabajo.
4. Ejecutar el proceso completo en el SECOP II para poder efectuar el pago del presente contrato.

4. SUPERVISIÓN:

La supervisión del presente contrato por parte de la Universidad Pontificia Bolivariana, será responsabilidad de **Cristina Isabel Castro Herazo,** Investigador Principal del proyecto.

5. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:

El incumplimiento de las partes de cualquiera de las cláusulas de este contrato, y el simple retardo en el pago de una o más mensualidades, lo constituirá en deudor de la otra parte por una suma equivalente al veinte 20% del valor total, previo requerimiento del deudor. Se entenderá, en todo caso, que el pago de la pena no extingue la obligación principal y que las partes podrán pedir a la vez el pago de la pena y la indemnización de perjuicios, si es el caso. Este contrato será prueba sumaria suficiente para el cobro de esta pena y las partes renuncian expresamente a cualquier requerimiento privado o judicial para constituirlos en mora del pago de esta o cualquier otra obligación derivada del contrato.

6. **Perfeccionamiento y ejecución del contrato. -** EL presente contrato se perfecciona con la firma de las partes, aprobación del contrato por parte del contratista en la plataforma del SECOP II y **su inicio será a partir de la aprobación de las pólizas por parte del profesional Jurídico del proyecto.**

 La aprobación del contratista en el SECOP II, se deberá dar con la firma de este contrato.

7. **Inhabilidades e incompatibilidades.** El contratista, declara bajo la gravedad de juramento, que no se encuentran incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad, ni en los conflictos de intereses establecidas en la Resolución Nro. 0037 de 2020, expedida por el Rector General de la Universidad Pontificia Bolivariana, o la que la modifique, adicione o sustituya.

8. **PÓLIZAS:**

 a. Cumplimiento del contrato
 Monto: 30% del valor total del contrato.
 Plazo: Una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y dos (2) meses más

 b. Calidad del bien
 Monto: 20% del valor total del contrato.
 Plazo: Una vigencia de dos (2) años a partir de la fecha de terminación del contrato

Para constancia se firma a los 23 días del mes de mayo de 2023.

EL CONTRATISTA

NATALIA ANDREA MEJÍA BENITEZ
C.C 43.983.032
Representante Legal
MCM TRADING S.A.S

EL CONTRATANTE

Firmado digitalmente por ANA CECILIA ESCUDERO ATEHORTUA

ANA CECILIA ESCUDERO ATEHORTÚA.
Vicerrectora de Investigación Multicampus
Universidad Pontificia Bolivariana
cidi@upb.edu.co